



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA NÚMERO: 12-29062023/SE-CT**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Relaciones Laborales de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, ubicada en el segundo nivel de este edificio de oficinas centrales de la Secretaría de Educación Pública del Estado (SEPE) y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), con domicilio oficial en Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla, kilómetro 1.5, interior 5, colonia "Las Ánimas", Código Postal 90030 de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, estado de Tlaxcala, estando presentes el Maestro Rafael Bañuelos Flores, Director de Relaciones Laborales de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública del Estado (SEPE) y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET); el Contador Público Roberto Carlos Paredes Lara, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la USET, en su carácter de Secretario Técnico del Comité; el Profesor Rodolfo Morales Delgado, Director de Educación Básica de la SEPE-USET, en su carácter de Primer Vocal del Comité; el Licenciado Brandon Jiménez Enríquez, Director de Administración y Finanzas de la USET, en su carácter de Segundo Vocal del Comité; la Licenciada Isela Pérez Águila, Jefa del Departamento Administrativo de la SEPE, en su carácter de Tercer Vocal del Comité; el Licenciado Heriberto Gómez Rivera, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la USET, en su carácter de Cuarto Vocal del Comité; el Contador Público J. Edmundo Vázquez Jose, Titular del Órgano de Control Interno de la USET, en su carácter de Quinto Vocal del Comité; todos ellos atendiendo a la Convocatoria en oficio número: 190/CT/SE/11 de fecha veintiocho de junio del dos mil veintitrés, signado por el Contador Roberto Carlos Paredes Lara, Secretario Técnico del Comité, por instrucciones del Maestro Rafael Bañuelos Flores, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, con el objeto de celebrar la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; es por lo anterior que se realiza la presente sesión extraordinaria, al tenor del siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Declaración de Inicio de Sesión y Verificación del Cuórum Legal;-----
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día;-----
- III. Petición del Director de Educación Básica de la SEPE-USET para determinar lo conducente, referente a la sentencia del recurso de revisión 774/2022-P3 derivado de la solicitud de información pública identificada con el número de folio 291215522000122 del recurrente Saúl Pérez Bañuelos;-----
- IV. Formulación de Acuerdos, y-----
- V. Clausura de la Sesión.-----

A continuación, el Maestro Rafael Bañuelos Flores, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los asistentes y procede al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:-----

**I. DECLARACIÓN DE INICIO DE SESIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL:** En el uso de la voz el Maestro Rafael Bañuelos Flores, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, procede manifestar las palabras de bienvenida y siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de junio del dos mil veintitrés, declara iniciada la sesión, solicitándole al Contador Público Roberto Carlos Paredes Lara, Secretario Técnico del Comité, realice el pase de lista correspondiente, quien refiere a los asistentes, que una vez efectuado el pase de lista se cuenta con la presencia de la mayoría de las personas convocadas, existiendo el Cuórum Legal para llevar a cabo esta sesión extraordinaria correspondiente al periodo dos mil veintitrés, quedando formalmente instalada.-----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ACTA NÚMERO: 12-29062023/SE-CT**

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: el Contador Público Roberto Carlos Paredes Lara, procede a dar lectura al Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad de votos, dando por desahogados los puntos 1 y 2, continuando así con el desarrollo de la sesión. -----

III. PETICIÓN DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SEPE-USET PARA DETERMINAR LO CONDUCENTE, REFERENTE A LA SENTENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN 774/2022-P3 DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 291215522000122 DEL RECURRENTE SAÚL PÉREZ BAÑUELO: En este punto, el Maestro Rafael Bañuelos Flores, Presidente del Comité del Comité de Transparencia de la SEPE-USET, con las facultades que le otorgan los artículos 24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, hace del conocimiento a los asistentes a esta sesión extraordinaria que fueron convocados con el objeto de atender la petición del Profesor Rodolfo Morales Delgado, para determinar lo conducente a lo ordenado en la sentencia de fecha quince de junio de dos mil veintitrés respecto del Recurso de Revisión número 774/2022-P3, derivado de la solicitud de información pública identificada con el número de folio 291215522000122, en respuesta al oficio número UT/SEPE-USET/339/2023 de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, firmado por la Licenciada María del Carmen López Castillo, Titular de la Unidad de Transparencia de la SEPE – USET, mediante el cual se remite copia simple de la citada resolución, de conformidad con su Oficio número DEB/856/2023 de fecha veintiocho junio de dos mil veintitrés, documento que ratifica en su contenido el Profesor Rodolfo Morales Delgado y que expone de propia voz que, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP), se realizó una nueva búsqueda exhaustiva de la información antes citada, en el acervo físico y electrónico del área que ocupa la Coordinación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, de Oficinas Centrales de la Secretaría de Educación Pública del Estado y de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, con domicilio en Carretera Federal Libre Tlaxcala - Puebla, kilómetro 1.5, interior 5, Colonia Las Ánimas, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90030; asimismo señala que el proceso fue llevado a cabo por personal de la Dirección de Educación Básica, durante los días veintitrés, veintiséis y veintisiete de junio de dos mil veintitrés, sin embargo, no se encontró información de los numerales: 1. Contratos de prestación de servicios de las personas que impartieron asesoría, cursos, talleres y capacitaciones; 4. Oficio de comisión al personal que se le asignó viáticos y 7. Resguardo de inventarios de los activos adquiridos con los programas, esto en relación al Programa Inclusión y Equidad Educativa (PIEE) dos mil catorce, refiriendo también que se empleó un criterio de búsqueda exhaustiva, disponiendo de los recursos humanos suficientes y del tiempo apropiado; acto seguido el Maestro Rafael Bañuelos Flores en el uso de la voz hace de conocimiento a los presentes que de acuerdo a lo establecido en el Segundo Resultando de la referida sentencia el recurrente manifestó que este sujeto obligado le entregó información incompleta respecto de su solicitud de información de fecha previamente establecida, señalando su inconformidad en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 13; por consiguiente la persona recurrente **NO se inconformó en relación a los puntos: 9. Registros Contables por separado, de los programas; 10. Contratos de aperturas de cuentas bancarias; 11. Conciliaciones bancarias mensuales de cada programa; 12. Estados de cuenta bancarios mensuales; 14. Nombramientos exfuncionarios involucrados y 15. Pólizas con su respectiva documentación comprobatoria, motivo por el cual, este sujeto obligado atendió y dio cumplimiento en estos puntos a la solicitud de información de la persona recurrente, garantizando su derecho de acceso a la misma: en este sentido y de conformidad a lo establecido en el Tercer Considerando de la multicitada sentencia, este Órgano Garante precisa que sea demostrado que este ente público educativo como sujeto obligado proporcionó la información correspondiente a los puntos: 2. Lista de participantes en las capacitaciones; 3. Evidencia fotográfica de las capacitaciones; 5. Bitácoras de seguimiento a los programas para justificar el suministro de combustibles; 6. Contrato y entrega de resultados de la evaluación externa del despacho Fundación Unilibre A.C.; 8. Informes trimestrales, realizados en la SEP de la ejecución de los recursos y 13.**

RCPL / MCLC



Carretera Federal Libre Tlaxcala – Puebla, Km. 1.5 Int. 5,  
Col. Las Ánimas, Tlaxcala C.P. 90030  
Tel. 246 462 3600 ext. 1008 - 1025





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA NÚMERO: 12-29062023/SE-CT**

Documentos del reintegro a la federación por los recursos no ejercidos, en relación a la solicitud de información de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós y respecto de las cuales, la persona recurrente no se inconformó, motivo por el cual, este sujeto obligado proporcionó de igual forma a la persona recurrente la información garantizando su derecho de acceso a la misma. En este orden de ideas y bajo lo previamente expuesto, los integrantes del presente Comité una vez efectuado el análisis correspondiente, el Maestro Rafael Bañuelos Flores, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la SEPE-USET, indica a los presentes que levanten la mano derecha en señal de aprobación para manifestar si están de acuerdo en Declarar la Inexistencia de Información concerniente a los numerales: “1. Contratos de prestación de servicios de las personas que impartieron asesoría, cursos, talleres y capacitaciones; 4. Oficio de comisión al personal que se le asignó viáticos y 7. Resguardo de inventarios de los activos adquiridos con los programas, esto en relación al Programa Inclusión y Equidad Educativa (PIEE) dos mil catorce”, acto que realizan cada uno de los presentes en la sesión, por lo que queda formalmente confirmada su inexistencia.-

IV. FORMULACIÓN DE ACUERDOS. Derivado de la presente sesión se formulan los siguientes: -----

----- ACUERDOS -----

**ÚNICO:** En cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, queda formalmente confirmada la declaración de Inexistencia de Información concerniente al Programa Inclusión y Equidad Educativa (PIEE) en los términos expuestos en el punto III del Orden del Día, para dar cumplimiento a lo que fue ordenado por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP) mediante su sentencia dictada en fecha quince de junio de dos mil veintitrés dentro del Recurso de Revisión número 774/2022-P3, notificada en fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés, a través del Sistema Integral de Información de los Sujetos Obligados de Tlaxcala (SIISOT), resolución que ordena en la parte final del Quinto Considerando consistente en: “... se le requiere por conducto de su Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente resolución, realice una nueva búsqueda de información en las áreas que de acuerdo con las facultades contenidas en los ordenamientos jurídicos deban generar o conservar la información, y en su caso, la entregue a la persona recurrente, o en caso contrario, exhiba la resolución en la que su comité de transparencia confirme la inexistencia de la información”; por lo que se le instruye a la Licenciada María del Carmen López Castillo, como Titular de la Unidad de Transparencia de la SEPE-USET informar de la presente determinación de este Comité al Consejo General del IAIP, a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo. -----

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN POR EL MAESTRO RAFAEL BAÑUELOS FLORES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. No existiendo más que hacer constar, se da por clausurada la presente sesión, siendo las once horas con cinco minutos del mismo día y año en que se actúa, elaborándose la presente acta para los fines a que haya lugar, misma que firman de conformidad los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido y alcance. Para constancia. -----

----- CONSTE -----

  
**Maestro Rafael Bañuelos Flores**  
Director de Relaciones Laborales de la  
Unidad de Servicios Educativos del  
Estado de Tlaxcala  
**Presidente**


RCPL / MCLC


Carretera Federal Libre Tlaxcala – Puebla, Km. 1.5 Int. 5,  
Col. Las Ánimas, Tlaxcala C.P. 90030  
Tel. 246 462 3600 ext. 1008 / 1025




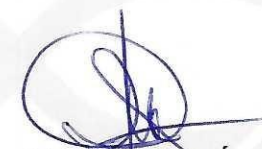



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA NÚMERO: 12-29062023/SE-CT**

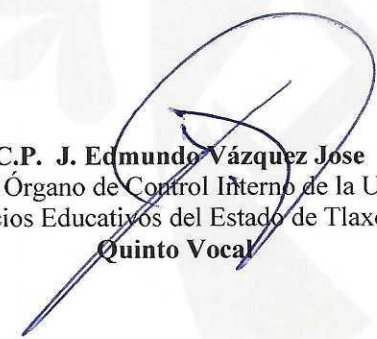
  
**C.P. Roberto Carlos Paredes Lara**  
Jefe del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios de la Unidad de  
Servicios Educativos del Estado de  
Tlaxcala  
**Secretario Técnico**

  
**Prof. Rodolfo Morales Delgado**  
Director de Educación Básica de la Unidad de Servicios  
Educativos del Estado de Tlaxcala  
**Primer Vocal**

  
**Lic. Efraim Jiménez Enríquez**  
Director de Administración y Finanzas de la  
Unidad de Servicios Educativos del Estado  
de Tlaxcala  
**Segundo Vocal**

  
**Lic. Isela Pérez Águila**  
Jefa del Departamento Administrativo de la Secretaría de  
Educación Pública del Estado  
**Tercer Vocal**

  
**Lic. Heriberto Gómez Rivera**  
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos  
de la Unidad de Servicios Educativos del  
Estado de Tlaxcala  
**Cuarto Vocal**

  
**C.P. J. Edmundo Vázquez Jose**  
Titular del Órgano de Control Interno de la Unidad de  
Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala  
**Quinto Vocal**

